

I. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

El Instrumento de Dinero Electrónico para Alimentación emitido por Dinero Electrónico ANDA S.A., es un Instrumento destinado exclusivamente a la adquisición de productos de alimentación y/o alimentos preparados, por parte de los beneficiarios de las prestaciones de alimentación previstas por el artículo 167 de la ley 16.713.

II. COSTOS DEL PRODUCTO

1. Costo de Adquisición

i.1 Costo de Adquisición: \$0.

2. Costo de Mantenimiento y Administración

ii.1 Costo de Mantenimiento y Administración: \$0.

3. Comisiones por Compras

iii. Costo por Transacción: \$ 0

4. Costo por Reposición

iv.1 Costo de Reposición del Instrumento de Dinero Electrónico

- Hasta 2 reposiciones: \$ 0

- A partir de la 3ra. Reposición: UI 65+ IVA

5. Costo por Instrumentos de Dinero Electrónico Adicionales

v.1 Costo Instrumento de Dinero Electrónico Adicionales

- Primer Instrumento de Dinero Electrónico Adicional: \$ 0.

- A partir de la 2da.: UI 35+IVA.

6. Costo por Envío Estado de Cuenta

vi.1 Correo Electrónico: \$ 0.

vi.2 Por Correo al Domicilio Constituido: UI 6+IVA.

7. Comisiones por Consultas de Saldos

vii.1 Consultas a través del sitio www.deanda.com.uy : \$ 0.

vii.2 Consultas a través de SMS: \$ 0.

8. Costo por Reimpresión de PIN

viii.1 Costo por Reimpresión de PIN: \$ 0.

9. Costo por Reclamos de Operaciones NO Reconocidas

ix.1 Transacción Reclamada con Resolución Negativa para el Usuario: UI 100+IVA

ix.2 Transacción Reclamada con Resolución Favorable al Usuario: \$ 0.

Nota 1: Nota 1: Los costos o comisiones expresadas en UI (Unidades Indexadas) se cobrarán en pesos al valor de la UI equivalente al día de cobro de la comisión. Los valores de la UI (Unidad Indexada) se pueden consultar en: www.ine.gub.uy.

Nota 2: Nota 2: Sin perjuicio de las condiciones básicas mínimas establecidas por la ley 19.210 y sus decretos reglamentarios, estos costos o comisiones podrán experimentar variaciones y las mismas serán comunicadas al usuario con una anticipación de 30 días por la página web: www.deanda.com.uy; mediante publicaciones en dos diarios de circulación nacional o el correo electrónico suministrado a la institución.

III. OBLIGACIONES DEL EMISOR DE DINERO ELECTRÓNICO DE ALIMENTACIÓN

DE ANDA S.A. será responsable como emisor frente al usuario del instrumento de dinero electrónico para alimentación por:

- i. Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del cliente del robo o extravío del instrumento de dinero electrónico, o de su PIN. DE ANDA S.A. no será responsable si prueba que las operaciones realizadas luego de la notificación fueron realizadas por el usuario o personas autorizadas por éste.
- ii. Todos los importes imputados en la cuenta del cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en la seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del usuario.

IV. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente, usuario del Instrumento de Dinero Electrónico de Alimentación, deberá asumir las siguientes obligaciones:

- i. Solicitar a DEANDA, o a quién esta designe, toda la información que estime necesaria acerca del uso al utilizar y/o acceder por primera vez al producto y/o servicio, o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
- ii. No divulgar el PIN, ni escribirlo en el Instrumento de Dinero Electrónico de Alimentación o en papel que se guarde con él, así como tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- iii. Guardar el Instrumento de Dinero Electrónico de Alimentación en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- iv. Destruir el Instrumento de Dinero Electrónico de Alimentación cuando esté vencido o devolverlo al emisor.
- v. No digitar el PIN en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar el Instrumento de Dinero Electrónico de Alimentación a terceros, ya que la misma es de uso personal.
- vi. Informar a DEANDA, inmediatamente, en caso de pérdida o hurto del Instrumento de Dinero Electrónico de Alimentación, de conformidad con lo estipulado en la cartilla.
- vii. Utilizar el mismo de acuerdo a las condiciones pactadas en la presente cartilla.

V. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA EN CASO DE PÉRDIDA O HURTO

En caso de pérdida o hurto del Instrumento de Dinero Electrónico de Alimentación o de la clave personal (PIN), o utilización de terceros de la información contenida en el Instrumento de Dinero Electrónico, el Usuario se obliga a efectuar de inmediato, la denuncia al Servicio de Atención al Cliente, llamando al siguiente teléfono en Uruguay: 2 901 98 80, y ratificar la denuncia por escrito dentro de las 72 horas siguientes en cualquier sucursal de ANDA, aportando la mayor cantidad posible de datos, sin perjuicio de la denuncia policial correspondiente.

A partir del momento en que se realice la denuncia telefónica por parte del usuario no se imputarán más cargos a su cuenta.

VI. POSIBILIDAD DE PRESENTAR RECLAMOS

El usuario tiene el derecho de efectuar consultas y reclamos ante DEANDA S.A. personalmente por escrito o mediante cualquiera de los canales habilitados para tales efectos: sitio web institucional: www.deanda.com.uy, e-mail: reclamo@deanda.com.uy.

La entidad pondrá a disposición del usuario los formularios que permitan la realización de la consulta o el reclamo, así como impresos que describan el procedimiento. Estos formularios e impresos estarán a disposición de los usuarios en el sitio web institucional o en cualquiera de los Centros de Atención al Público destinados por DEANDA (Sucursales de la Asociación Nacional de Afiliados – A.N.D.A.).

Luego de presentado el reclamo o consulta, en caso que el reclamo no pueda ser solucionado en forma inmediata a favor del Usuario, se le entregará una confirmación de recepción, en el cuál constará la fecha y hora del reclamo, incluyendo un número identificador y el plazo de respuesta.

La entidad deberá responder los reclamos en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de presentación del reclamo. Se informará al Usuario ya sea por nota o correo electrónico con el resultado de la consulta o reclamo, en forma fundada.

En caso que la institución no responda el reclamo o consulta del usuario o considere insatisfactoria la respuesta, éste tiene la posibilidad de presentar los reclamos ante el Banco Central del Uruguay, sito en Diagonal Fabini 777, Montevideo o por su sitio web: www.bcu.gub.uy.

Firma:

Documento de Identidad:

Aclaración: